

DECRETO N° **4900** /

TEMUCO,

15 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta de solicitud N°7250 con fecha 19 de agosto de 2024, ingresada en Oficina de Partes por el Director Subrogante del Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, Sr. Vicente Arévalo Guajardo.
- 2.- Constancia del Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, Sr. Rodrigo Pinto Manosalva.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación del Permiso Municipal para ejercer la actividad económica de la Sra. Pamela Faúndez Estrada, como se señala en el siguiente recuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	ROL	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
Pamela Andrea Faúndez Estrada	[REDACTED]	355-2134	Montt F/N 115, pasado Blanco	Prieto Norte Altura 502 por vereda oriente

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la actualización de la información del permiso correspondiente.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RFM/lSr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

